

**SINTESIS DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES EMANADAS  
DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS**

(Resumen para la Comisión Argentina Unesco)

**Ia. Reunión de bibliotecas universitarias argentinas (Córdoba,  
22/25 julio 1963)**

**Recomienda:**

- En mérito al "Seminario regional sobre el desarrollo de las bibliotecas universitarias..." la creación de una Junta de bibliotecas universitarias nacionales argentinas, integrada por los representantes de cada una de las comisiones coordinadoras o juntas de las universidades de Buenos Aires, Córdoba, Cuyo, La Plata, Litoral, Nordeste, Tucumán y el Sur y al par una Junta central de bibliotecas de universidades privadas argentinas.
- La coordinación bibliotecaria tanto para la unificación de los procesos técnicos como para los aspectos administrativos, apoyando también la constitución de los catálogos colectivos.
- Realizar una investigación en cada universidad sobre el estado actual de sus bibliotecas.
- La jerarquización del personal de las bibliotecas conforme a su preparación técnica.
- Que los directores de las escuelas de bibliotecarios se reúnan a los efectos de estudiar las diferencias existentes en los actuales planes y programas de estudio.

**IIa. Reunión de bibliotecas universitarias nacionales argentinas  
(Tucumán, 22/24 septiembre 1964)**

**Recomienda:**

- Que se realice en cada universidad la investigación que contemple los fondos bibliográficos, edificios, equipamiento, servicios, personal, extensión universitaria. Que estas investigaciones realizadas por todas las juntas pasen a la Junta de bibliotecas universitarias nacionales argentinas, para su traslado al Consejo interuniversitario de Rectores y que además se nombre una Comisión asesora.
- ⊕ Que la coordinación bibliotecaria se concrete a través de las Juntas de cada universidad, las que deberán confeccionar el reglamento de su funcionamiento.
- El nombramiento de una Comisión temporaria para la redacción de un plan de racionalización de la enseñanza de la bibliotecología.
- La adopción de normas contables que faciliten la adquisición del material bibliográfico.

IIIa. Reunión de la Junta de bibliotecas universitarias nacionales argentinas (Santa Fe, 10/11 octubre 1966)

Recomienda:

- Encomendar a los directores de bibliotecas la obtención de las bibliografías de las materias que integran los programas de estudio.
- Que los directores de las escuelas de bibliotecarios constituyan la Comisión especial de formación profesional bibliotecaria.
- Que se apliquen normas administrativas y contables que faciliten la adquisición del material bibliográfico.
- Que cada una de las Juntas prepare su propia Guía de bibliotecas universitarias con miras a su recopilación posterior en un solo cuerpo que representará la Guía de bibliotecas universitarias nacionales argentinas.
- La necesidad de programar la planificación del desarrollo bibliotecario universitario en nuestro país como contribución al futuro planeamiento integral de la educación.

IV. Reunión de bibliotecas universitarias argentinas (La Plata, 17/21 abril 1967)

Recomienda:

- Aceptar el proyecto presentado por la Comisión de formación profesional, cuya aplicación quedará librada a las posibilidades de cada universidad.
- Que los trabajos previos al planeamiento bibliotecario sean prerrogados para su tratamiento así como la fijación de prioridades, hasta conocer las posibles inversiones que podría realizar el Centro de investigaciones bibliotecológicas, según el aporte financiero de la UNESCO.
- La creación de bibliotecas especializadas en bibliotecología<sup>(2)</sup>
- El descongelamiento de vacantes de bibliotecarios y se amplie el número de bibliotecarios técnicos.

---

(2) Después de la reunión de Mendoza se creó el Centro de documentación bibliotecológica en la Universidad Nacional del Sur.